



*Resolución de Superintendencia Nacional
Adjunta de Aduanas*

N.º 464 -2010/SUNAT/A

SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE TRABAJO “DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE LAS MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LA PARTIDA DEL SISTEMA ARMONIZADO 42.02, INTA-IT-01.15 (VERSIÓN 01)

Callao, 11 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2009-EF, establece que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT aprobará los procedimientos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento;

Que habiéndose evaluado la casuística presentada en la División de Valoración y Verificadoras, y en las áreas de control concurrente, es necesario regular las pautas que debe observar el declarante para que realice una correcta descripción y determinación del valor de la mercancía clasificada en la partida 42.02, cuando solicite los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado;

Que de acuerdo al artículo 14º del Reglamento que Establece Disposiciones Relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2009-JUS, el proyecto del presente instructivo fue publicado en el portal web de la SUNAT el 8.7.2010;





En mérito a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT y en la Resolución de Superintendencia N° 007-2010/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébese el Instructivo de Trabajo "Descripciones Mínimas de las mercancías clasificadas en la partida 42.02" INTA-IT-01.15 (versión 1), y sus anexos, de acuerdo al texto siguiente:

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para que el declarante realice una correcta descripción y determinación del valor de la mercancía clasifica en la partida 42.02 cuando solicite los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

ALCANCE

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y a los operadores del comercio exterior que intervienen en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

III. REFERENCIA

Instructivo de Trabajo de la Declaración Única de Aduanas (DUA), INTA-IT.00.04.

IV. NORMAS GENERALES

1. La clasificación arancelaria se basa en las características propias o específicas de cada mercancía que se presenta a despacho. En tal sentido, las





Resolución de Superintendencia Nacional

Adjunta de Aduanas

disposiciones del presente instructivo sólo se aplican a las mercancías que se clasifiquen en la partida del Sistema Armonizado 42.02.

2. Al solicitar los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado, el declarante debe describir la mercancía clasificada en la partida del sistema armonizado 42.02, conforme a lo dispuesto en el presente instructivo, sus anexos y tablas correspondientes. El incumplimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.

INSTRUCCIONES:

El declarante debe consignar la información que corresponde a la descripción de la mercancía clasificada en la partida del sistema armonizado 42.02 en las siguientes casillas del ejemplar B de la DUA:

- 5.11 Unidad comercial:** Se indica la unidad comercial de la mercancías, únicamente en unidades (U), docenas de unidades (12U) y conjunto de unidades de diferentes tamaños, surtidos, juegos (SET).
- 5.12 Nombre del producto:** Se indica el nombre con el cual se conoce comúnmente a la mercancía que se presenta a despacho, según la Tabla N°1 del Anexo 1 del presente instructivo.
- 5.13 Marca comercial del producto:** Se indica la marca de la mercancía que está constituida por cualquier signo que sea apto para distinguir la mercancía en el mercado. La marca es la denominación que otorga el fabricante, el vendedor o el importador a la mercancía para distinguirlo de los productos de otra persona.





5.14 Modelo: Se indica el nombre o código representado por caracteres numéricos o alfanuméricos (letras y números), el cual identifica a una determinada mercancía respecto de otras.

5.19 Características: Se indican los siguientes datos:

- **En la primera fila** se declara el tipo de material que cubre la superficie exterior y el forro de la mercancía.

a) Tipo de material que cubre la superficie exterior

Se indica el tipo de material que se ha utilizado en la parte exterior de la mercancía presentada a despacho, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Tabla N°2 del Anexo 1. Serán considerados hasta tres tipos de materiales diferentes con sus respectivos porcentajes y la suma debe corresponder al 100%. En los casos que exista un mayor número de material, se debe considerar los materiales de mayor participación.



b) Tipo de composición del forro

Se consigna la composición del forro al 100% según lo detallado en la Tabla N°3 del Anexo 1.

- **En la segunda fila:** se declara el tipo de acabado que tiene la mercancía.

En caso de existir varios acabados, se debe considerar los dos tipos más relevantes, según el detalle de la Tabla N° 4 del Anexo 1.



- **En la tercera fila:** se declara el nombre de las mercancías u objetos complementarios que acompañan o se sobrepone a la mercancía que se va a presentar a despacho y que se conocen como **accesorios y aplicaciones**.

a) Accesorios: Se indica el nombre según la Tabla N° 5 del Anexo 1 y la cantidad de ellos.

b) Aplicaciones: Se indica el nombre según la Tabla N° 6 del Anexo 1 y la cantidad de ellos.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- **En la cuarta fila:** se declara las medidas, el peso, presentaciones y uso de las mercancías.

- a) **Medidas:** se indica el alto, largo y ancho (en pulgadas) para cada mercancía. En el caso de maletas de viaje, sólo se indica el alto de cada pieza.
- b) **Presentación:** cuando se trate de set, se indica el número de piezas por set de mercancía, conforme a la Tabla N° 7 del Anexo 1.
- c) **Peso:** se indica el peso neto unitario de cada mercancía y en el caso de las bolsas de mano (carteras) según modelo.
- d) **Uso:** se indica quien es el usuario de la manufactura según la Tabla N° 8 del Anexo 1.

5.20 Observaciones: En esta casilla se consigna la información adicional no detallada en las casillas anteriores.

2. Modelos de descripción

Ejemplo 1

Partida Arancelaria N°: 4202.12.10.00

Se desea declarar maletas de viaje, cuyas características son las siguientes:

“Maletas de viaje por 3 piezas, marca: Alegría, modelo: 120SV-5, material externo: 70% poliéster y 30% PVC, forro tejido sintético, acabado: teñido, color: negro, medidas externas: 24”, 20”, 18”.

El formato impreso del ejemplar B de la declaración debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
Set	Maletas de viaje	Alegría	120SV-5





5.19 Características

- 1. Material externo: textil sintético: 70% Poliéster, 30% plástico; Composición del forro: tejidos sintéticos.
- 2. Acabado: teñido.
- 3. Accesorios: con 3 claves de seguridad; aplicaciones: sin aplicaciones.
- 4. Medidas: 24", 20", 18"; presentación: 3 piezas; peso unitario: XX; usuario: unisex.

5.20 Observaciones

Ruedas de baquelitas.



Ejemplo 2

Partida Arancelaria Nº: 4202.92.00.00

Se desea declarar estuche porta cámara digital, cuyas características son las siguientes:

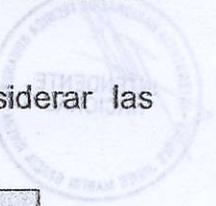
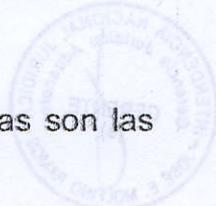
"Estuche porta cámara digital, marca: Moderno, modelo: LV-3, material: 100% nylon, 3 compartimientos, acolchado, color: negro, medidas externas: 6.7"x4.7"x4.3"

El formato impreso del ejemplar B de la declaración debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Estuche para cámara fotográfica.	Moderno	LV-3



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Estuche para cámara fotográfica.	Moderno	LV-3





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

5.19 Características
1. Material externo: textil sintético, 100% nylon; composición del forro: sin forro.
2. Acabado: acolchado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: sin aplicaciones.
4. Medidas: 6.7"x4.7"x4.3"; presentación: 1 pieza; Peso unitario: XX; Usuario: Unisex

5.20 Observaciones
Cuenta con 3 compartimientos y 2 cierres.

Ejemplo 3

Partida Arancelaria N°: 4202.21.00.00

Se desea declarar bolsa de mano, cuyas características son las siguientes:
"Bolso de mano (Cartera), marca: Moderno, modelo: CM-8, material: cuero natural origen bovino, acabado: satinado, forro: tejidos naturales, medidas externas: 17"X12"X7.5"", con 2 cierres y 1 broche.

El formato impreso del ejemplar B de la declaración debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Bolso de mano (cartera)	Moderno	CM-8





5.19 Características
1. Material externo: Cuero natural 100% Bovino; Composición de forro: 100% tejidos naturales.
2. Acabado: Satinado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: 2 cierres y 1 broche.
4. Medidas: 17"X12"X7.5"; Presentación: 1 pieza; Usuario: dama; Peso unitario: 410 grs.

5.20 Observaciones
Sin observaciones



Ejemplo 4

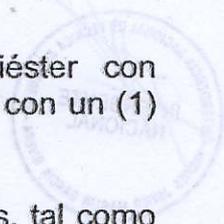
Partida Arancelaria N°: 4202.92.00.00

Se desea declarar mochila, cuyas características son las siguientes:

"Mochila, marca: Moderno, modelo: NX-9, material: 100% Poliéster con refuerzo, sin forro, color: negro, Medidas externas: 18" x 13" x 8.5", con un (1) cierre y 1 bolsillo externo.

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Mochila	Moderno	NX-9





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

5.19 Características
1. Material externo: textil sintético: 100% poliéster; Composición del Forro: sin forro.
2. Acabado: reforzado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: con 1 cierre y 1 bolsillo externo.
4. Medidas: 18"x13"x8.5"; Presentación: 1 pieza; Peso unitario XXX; Usuario: Unisex

5.20 Observaciones
Sin observaciones



ANEXOS

Publicados en el portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe)

Anexo 1

- Tabla N° 1 Nombre de la mercancía de la partida 42.02
- Tabla N° 2 Descripción del materia de la superficie exterior
- Tabla N° 3 Composición del forro.
- Tabla N° 4 Acabado
- Tabla N° 5 Accesorios
- Tabla N° 6 Aplicaciones
- Tabla N° 7 Presentación del producto
- Tabla N° 8 Usuario del producto

Anexo 2 Definiciones de las mercancías

- Anexo 3 Definiciones del material de la superficie exterior
- Anexo 4 Definiciones de acabados





Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a los siete (7) días calendarios siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA EMPERATRIZ LUQUE RAMIREZ
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

5.19 Características
1. Material exterior: 100% poliéster
2. Acabado
3. Accesorios
4. Medidas: 18"x13"x8.5"; Presentación: 1 pieza; Peso unitario: XXX; Usos: Unisex

5.20 Observaciones
Sin observaciones



ANEXOS

publicados en el portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe)

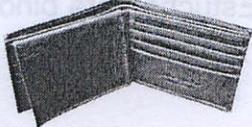
- Anexo 1
- Tabla N° 1 Nombre de la mercancía de la partida 42.02
- Tabla N° 2 Descripción del material de la superficie exterior
- Tabla N° 3 Composición del tono
- Tabla N° 4 Acabado
- Tabla N° 5 Accesorios
- Tabla N° 6 Aplicaciones
- Tabla N° 7 Presentación del producto
- Tabla N° 8 Usos del producto

- Anexo 2 Definiciones de las mercancías
- Anexo 3 Definiciones del material de la superficie exterior
- Anexo 4 Definiciones de acabados

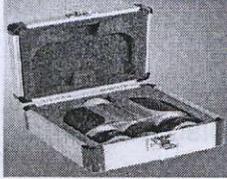
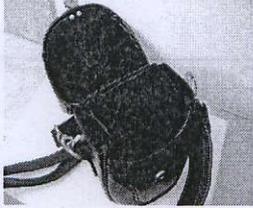


ANEXO 1

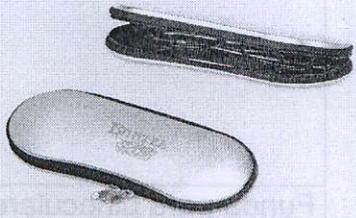
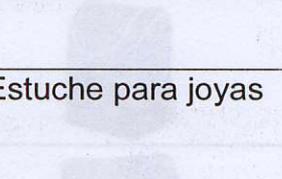
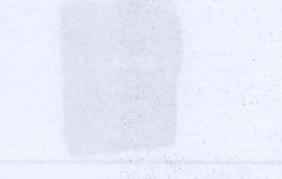
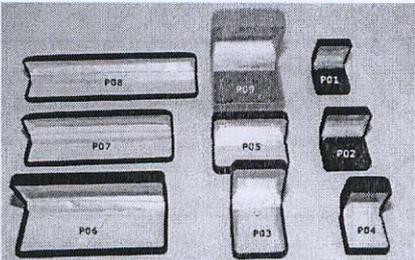
TABLA Nº 1: NOMBRE DE LA MERCANCÍA CLASIFICADA EN LA PARTIDA DEL SISTEMA ARMONIZADO 42.02

DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA NACIONAL	IMAGEN
Baúl	4202111000 4202121000 4202190000	
Billetera	4202310000 4202320000 4202390000	
Bolso de cintura	4202919000 4202920000 4202999000	
Bolso de mano (cartera)	4202210000 4202220000 4202290000	
Cartapacios	4202119000 4202129000 4202190000	
Cartuchera o Canana	4202919000 4202920000 4202999000	

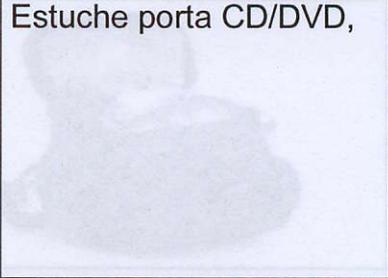
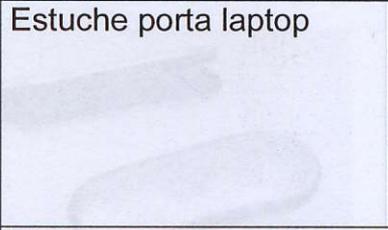
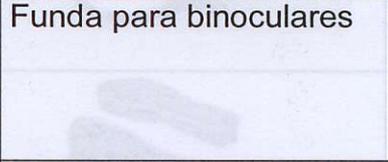
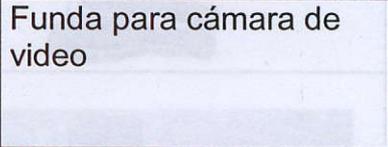
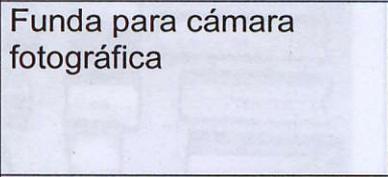
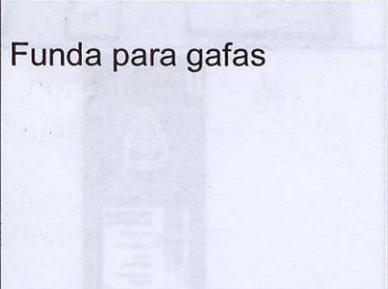


Estuche para armas	4202919000 4202929000 4202999000	
Estuche para pistolas	4202919000 4202929000 4202999000	
Estuche para revolver	4202919000 4202929000 4202999000	
Estuche para binoculares	4202919000 4202920000 4202999000	
Estuche para cámara cinematográfica	4202919000 4202920000 4202999000	
Estuche para cámara de video	4202919000 4202920000 4202999000	



<p>Estuche para cámara fotográfica</p> 	<p>4202919000 4202920000 4202999000</p>	
<p>Estuche para gafas</p> 	<p>4202310000 4202320000 4202390000 4202919000(*) 4202920000(*) 4202999000(*)</p>	
<p>Estuche para instrumento musical (**)</p> 	<p>4202919000 4202920000 4202999000</p>	
<p>Estuche para joyas</p> 	<p>4202919000 4202920000 4202999000</p>	
<p>Estuche porta lápices</p> 	<p>4202310000 4202320000 4202390000</p>	

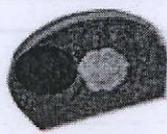
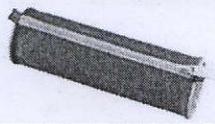


<p>Estuche porta CD/DVD,</p> 	<p>4202310000 4202320000 4202390000 4202919000(*) 4202920000(*) 4202999000(*)</p>	
<p>Estuche porta laptop</p> 	<p>4202119000 4202129000 4202190000</p>	
<p>Funda para binoculares</p> 	<p>4202919000 4202920000 4202999000</p>	
<p>Funda para cámara de video</p> 	<p>4202919000 4202920000 4202999000</p>	
<p>Funda para cámara fotográfica</p> 	<p>4202310000 4202320000 4202390000</p>	
<p>Funda para gafas</p> 	<p>4202310000 4202320000 4202390000 4202919000(*) 4202999000(*) 4202920000(*)</p>	



Funda para instrumento música (**)I	4202919000 4202920000 4202999000	
Funda porta laptop	4202919000 4202920000 4202999000	
Lonchera	4202919000 4202920000 4202999000	
Maleta	4202111000 4202121000 4202190000	
Maletín	4202111000 4202121000 4202190000	
Maletín de aseo	4202111000 4202121000 4202190000	
Maletín porta laptop	4202111000 4202121000 4202190000	



Mochila	4202911000 4202920000 4202991000	
Mochila para hidratación	4202911000 4202920000 4202991000	
Mochila porta laptop	4202911000 4202920000 4202991000	
Porta cosmético	4202310000 4202320000 4202390000	
Portadocumentos	4202119000 4202129000 4202190000	
Portafolios (cartera de mano)	4202119000 4202129000 4202190000	
Portalápices	4202310000 4202320000 4202390000	



Portamonedas	4202310000	
	4202320000	
	4202390000	
Otros continentes similares	4202119000	
	4202129000	
	4202190000	
	4202919000	
	4202920000	
	4202999000	

Nota

(*) : Estas mercancías no deben ser para bolsillo.

(**) : Según el tipo de instrumento se deberá de especificar el nombre

TABLA N°2: MATERIAL DE LA SUPERFICIE EXTERIOR

DESCRIPCIÓN :
1. Cuero natural, regenerado ó cuero charolado
Vacuno o Bovino (Toro, vaca, ternera, becerro)
Caprino (Cabra, cabrito, chivo)
Ovino (Oveja, carnero, cordero)
Porcino (Cerdo)
Reptil
Otros (especificar)
2. Materia textil sintética, plástica ó caucho
Acrilo-nitrilo-butadieno-estireno
Etil-vynil-acetato
Licra (Spandex, elastómero, elastano)
Lona
Peluche
Poliamida / Nailon
Policloruro de vinilo
Poliéster



	Polietileno
	Polipropileno
	Poliuretano
	Vinilo o vinílico
	3. Materia textil natural
	Algodón
	Lana
	Lino
	Seda
	Yute
	4. Materia textil artificial
	Rayón viscosa
	5. Fibra Vulcanizada
	6. Cartón
	7. Otros, especificar

TABLA N° 3: COMPOSICIÓN DEL FORRO

DESCRIPCIÓN
Badana (cuero)
Badana sintética
Plástico
Tejidos artificiales
Tejidos de algodón
Tejidos naturales (excepto algodón)
Tejidos sintéticos
Otros (especificar)
Sin forro



TABLA N°4: ACABADOS

DESCRIPCIÓN
Abrillantado
Afelpado
Charol
Revestido
Acolchado
Estampado
Laminado
Reforzado
Satinado
Teñido
Natural
Otros (especificar)

TABLA N°5: ACCESORIOS

DESCRIPCION
Jaladores
Ruedas
Clave de seguridad
Taper
Toma-todo
Sin accesorios
Otros (especificar)



TABLA N° 6: APLICACIONES

DESCRIPCIÓN
Bordado
Broches (cantidad)
Cierres (cantidad)
Madera
Malla
Metal común
Mostacillas
Pega-pega (cantidad)
Bolsillo externo (cantidad)
Sin aplicación
Otros (especificar)

TABLA N°7: PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

DESCRIPCIÓN
1 Pieza
2 Piezas
3 Piezas
4 Piezas
5 Piezas
6 Piezas
Otros (especificar)

TABLA N°8 : USUARIO DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCIÓN
Caballero
Dama
Niña
Niño
Unisex



ANEXO N° 2 DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCÍAS

Billetera.- Artículo que se lleva en el bolsillo o en el bolso de mano (cartera), utilizado para guardar y llevar consigo tarjetas de crédito, billetes de banco, carnés y otros artículos tales como resguardos, tickets, etc. Son plegables y disponen de diversos compartimentos para introducir y localizar con facilidad estos documentos.

Bolso de mano (cartera).- Bolso provista o no de sistema de cierre, con o sin bandolera, usada para llevar dinero, documentos, objetos de uso personal, etc.

Bolsas para artículos de deporte.- Comprenden artículos de uso específico tales como las bolsas de golf, de gimnasia, para raquetas de tenis, para el transporte de esquís o para la pesca.

Bolso de cintura- Continente, pequeña bolsa rectangular con dos tiras de tela en cada extremo que se sujetan alrededor de la cintura. Nombre comercial: canguro, riñonera, banano.

Cartapacio.- Carpeta grande formada por dos cartones u otros materiales plastificados unidos con gomas o cintas para guardar papeles.

Cartuchera.- Continente o cinto, generalmente de cuero, y destinados a llevar la dotación individual de cartuchos de un arma de fuego.

Estuche.- Continentes especialmente preparados para alojar un artículo determinado o un surtido de ellos, es decir, preparados de tal manera que el artículo contenido encuentre su lugar exacto, algunos continentes puedan tener la forma del artículo que deben contener. Deben ser susceptibles de uso prolongado, es decir, que estén concebidos principalmente en cuanto a resistencia o acabado, para tener una duración de uso en relación con la del contenido. Estos continentes suelen emplearse para proteger al artículo que alojan cuando no se utilice (transporte, colocación, etc).

Estuche para frascos y botellas

Estuche para gafas

Estuche para binoculares

Estuche para cámara fotográfica



Estuche para cámara cinematográfica
Estuche para instrumento musical
Estuche para armas
Estuches para agujas
Estuche para llaves
Estuche para cigarros
Estuche para pipas
Estuche para cepillos
Estuche para calzado

Estuche o caja para herramientas.- especialmente concebidos o preparados en su interior para contener herramientas concretas con sus accesorios o sin ellos.

Estuche porta lápices.- continente largo que sirve para trasladar lápices, lapiceros, plumones.

Estuche para joyas.- Comprende, no sólo los cofrecitos especialmente concebidos para guardar las joyas, sino también los continentes semejantes con tapa, de diversos tamaños (incluso los que presentan charnelas y dispositivos de cierre). Estos últimos están especialmente preparados para contener uno o más artículos de joyería o de bisutería, presentando el interior generalmente forrado con textil. Se utilizan para presentar y vender los artículos de joyería o bisutería, siendo susceptibles de uso prolongado.

Funda.- Sacos (bolsas), cubierta con que se envuelve algo para conservarlo y resguardarlo, es del tamaño del objeto a cubrir.

Funda para gafas
Funda para binoculares
Funda para cámara fotográfica
Funda para cámara cinematográfica
Funda para instrumento musical
Funda para armas

Lonchera.- Sacos (bolsas) con aislantes para alimentos y bebidas, empleados para mantener la temperatura de los citados productos durante su transporte o depósito temporal excepto las loncheras que se clasifican en el Capítulo 39. Comprende también a los sacos (bolsas) aislantes reutilizables.



Maleta o valija.- Especie de caja con la parte superior de cuero ó sintético u otras materias, cuentan con bandejas o compartimentos interiores o exteriores, sirve para guardar ropa y otras cosas en viajes o traslados y está provista de un asa que le permite llevarla a mano.

Maletín.- Maleta pequeña estrecha para llevar documentos u otros objetos de parecidas dimensiones, se transporta cómodamente por medio de un asa pero que también admite correa para llevarla colgada.

Maletín porta laptop.- Maleta pequeña diseñado con un compartimiento para introducir y proteger una laptop.

Maletín de aseo.- Continente pequeña con asa, que se utiliza para transportar objetos de aseo personal, se clasifica en esta partida cuando se presentan solo sin los artículos de aseo personal.

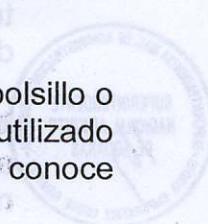
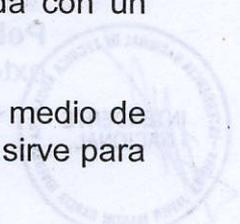
Mochila.- Consiste en un saco o bolsa, que puede llevarse en la espalda por medio de dos bandas que pasan por los hombros y sirve para transportar diversos artículos personales.

Mochila porta laptop.- Consiste en un saco o bolsa, que puede llevarse en la espalda por medio de dos bandas que pasan por los hombros, diseñada con un compartimiento para introducir y proteger una laptop.

Mochila para hidratación.- Saco o bolsa que se sujeta a la espalda por medio de correas contiene un estanque para líquido conectada a una manguera que sirve para la hidratación. Es un caso particular de mochila

Portalápices.- Continente largo tipo bolso sin asa que sirve para trasladar útiles escolares como lápices, plumones, borrador, etc., genéricamente se le conoce como cartuchera escolar excepto las que se clasifican en el Capítulo 39.

Portamonedas.- Bolsa, saquillo u objeto pequeño de otra forma, artículo de bolsillo o de bolso de mano (cartera) con la parte superior de cuero, sintético o textil, utilizado para guardar y llevar en su interior dinero en metálico, generalmente se le conoce con el nombre de monedero.



Porta cosméticos.- continente tipo bolso sin asa, que se utiliza para contener cosméticos, generalmente se lleva dentro de la bolsa de mano (cartera).

Portadocumentos.- Bolso estrecho, sin asa que es utilizado para llevar documentos.

Portafolio.- Cartera de mano estrecho, usado para guardar y transportar documentos.

ANEXO N° 3 DEFINICIONES TÉCNICAS

Materias textiles naturales (algodón y demás fibras naturales).- Incluye a los elaborados con Lino, Yute, Cañaño, Ramio, corduroy, denim, felpa, gamuza de algodón, velour de algodón.

Material textil artificial.- Son aquellos elaborados con fibras sintetizadas a partir de materia prima natural, como el Rayón Viscoso y el Acetato de Celulosa.

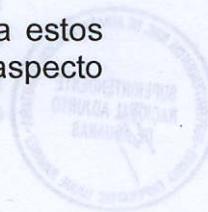
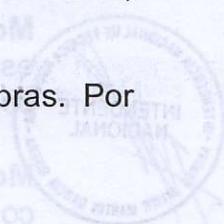
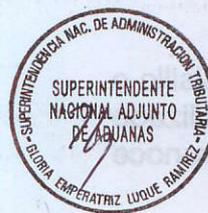
Materia textil sintético.- Son aquellos elaborados con fibras sintetizadas a partir de los subproductos del petróleo, como el Poliéster, la Poliamida (Nylon), el Poliuretano, etc.

Peluche.- Felpa, tejido con pelo largo por la haz, hecho de diversas fibras. Por extensión se aplica a los muñecos fabricados con este tejido.

ANEXO N° 4 DEFINICIONES DE ACABADOS

Acabados de la parte exterior de cuero. Es el conjunto de operaciones y tratamientos esencialmente de superficie que se aplican a los cueros como parte final del proceso de fabricación.

Abrillantado. Los ligamentos proteicos y la operación de abrillantado dan a estos acabados sus propiedades típicas de alta transparencia, brillo, tacto y aspecto natural.



Afelpado. Es el que produce una felpa aterciopelada sobre el cuero por acción abrasiva. Esta denominación se aplica a los cueros que han sido acabados con una fina felpa aterciopelada.

Estampado. Cuando se ha impreso con diversos motivos y colores.

Charol. Es un acabado poliuretano con uno o dos componentes. Consiste en obtener sobre la superficie del cuero una gruesa capa de poliuretanos que proporciona el típico brillo de este artículo.

Natural. Cuando conserva sus características de color y apariencia natural.

Revestido. Cuando es cubierto con una película con el fin de darle propiedades tales como brillo, embellecer su aspecto, proteger, etc.

